

En
Juan. Paredes de Arizabaleta maestro de obras, y Agri-
menor aprobado por esta m. n. y m. d. Provincia de Guipuz-
coa, vecino de esta villa de Vergara, Dgo. Fue he sido nom-
brado por el Sr. D. Joseph Antonio de Sagastizabal, Abo-
gado de la Real Audiencia, y de la Real Prorogal, y vecino de
esta dha villa de Vergara, y por, parte de Pedro Ignacio
de Aguinaga, mayorazgo, y Comisionado especial de
los señores D. Manuel Maria Gaytan de Ayala, vec. de
de Mondragon, Portador del mayorazgo del Palacio de
Mecalde, y todas las haciendas a el pertenecientes, pa-
ra ver, reconocer, y cotejar, las dos tierras, o porcio-
nes de tierra permutadas, y cambiadas entre esta
dha m. villa de Vergara, y D. Juan Antonio de Me-
calde, vir. Abuelo de D. Juan. Maria Gaytan, en
virtud de que otorgaron en su honor el dia once
y uno de noviembre del año pasado de mil setecientos
~~ochenta y siete~~ y siete, por testimonio de Juan. Antonio
de Arizabaleta enribano de m. y numeral q.
fue en esta dha villa de Vergara. Y habiendo, basado
a reconocerlas, he hallado alguna confusion, por
cuanto a la porcion que se dio a D. Juan Ant.
de Mecalde en el termino de ~~otorgar~~ ^{repartaban} no ones
he visto precisado a medir la que dio D. Juan Ant.
a esta dha villa, que se halla aya el medio oia
de la Caseria de Sabide, y alinda por el un Cortado

que mira al Norte, y la ondonada que mira
al Poniente, con heredades de esta Caxera deoabi-
do, Caminos por medio en esta ondonada: por el
otro Cortado, que mira al medio día, y con la Cave-
resa que mira al oriente con tierras y ho-
vedales conegiles de esta dha villa, y haciendo
la media esta Porcion, por expresax dha C^{ra}
de Primada vea las dos piezas cambiadas, e paxe
aparte de una misma medida, y extension, he amo-
sonado otra tanta porcion de tierra noblida
en dho termino de Oaxaxi con ocho usos, uno
a aver tres en la Caxera incluso el angular:
cuatro en el Cortado que mira al medio día incluso
el dho angular, y el que esta en el extremo va-
lero de esta linea; y tres igualm^{te} en la ondonada,
incluso tambien este ultimo angular: la
cual dha Porcion amosonada de la manera
que he dho, confina por dhar Caxera, que
mira al oriente, por el citado Cortado que
mira al medio día, y con la vaxera que mi-
ra al Poniente con tierras conegiles de esta
dha villa de Oaxaxi, y por el otro Cortado que
mira al Norte linda con las heredades de esta
Casa Torre, y Palacio de Thecalde. Y para que de ello
conste donde, y a quienes convenga, firmo esta mi
Declaracion, que la he hecho, segun mi lealtad.

oex. y entendiendex conforme me ha dictado mi convenien-
cia en virtud del referido nombram^{to}. hecho en mi
poderhas Partes, en esta expresada villa de vergara
a diez y nueve años de mil setecientos, veinte,
y quatro = entre reng. = cesaban mo/ones = valgar =

^{fr}
Juan Vanier de Arzamaleta